

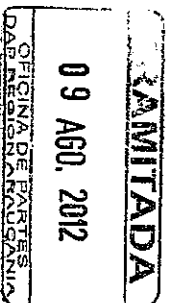
DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 09 AGO. 2012

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, La Orden de Compra DAP IX Región N° 6 de fecha 27-07-2012, la Factura Electrónica N° 2139 de fecha 07-08-2012, adjunta presentada por la empresa RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N° 1428 de 16-12-2008, y



CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con cupones de peaje troncal, para paso por autopista de la Región de La Araucanía, de vehículo Patente Única CWZW-24, asignado a esta Dirección Regional. Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y a lo señalado en el Artículo N° 53°, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del Ministerio de hacienda N° 250/2004, se considera que la presente compra es **EXCEPCIÓN COMPRAS BAJO 3 UTM**. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP IX REGIÓN N° **319**

1. **AUTORIZASE**, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por suministro de cupones de peaje troncal, para paso por autopista de la Región de La Araucanía, de vehículo Patente Única CWZW-24, asignado a la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía.

RUTA DE LA ARAUCANÍA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

R.U.T. N° 96.869.650 - 5

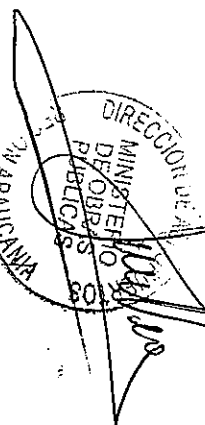
FACTURA ELECTRÓNICA N° 2139, de fecha 07-08-2012, por,..... \$ **100.000.-**
TOTAL EXENTO DE I.V.A. INCLUIDO: =====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 100.000, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2012, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-08-007 \$ 100.000.-

3. **COMUNIQUESE**, la presente Resolución a la empresa ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía. Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



HECTOR RIQUELME VERA
Director Regional Subrogante
Dirección de Aeropuertos
Región - Araucanía

HRV/JAM/PVM.

Nº Proceso: **6001323**